

Licencia Municipal informa, con fecha 13 de los corrientes, que no se ha efectuado. - En uso de las facultades que me confiere la siguiente legislación, vengo en resolver que por la Brigada de Obras de este Ayuntamiento se proceda a tapar la puerta que da acceso al patio de bueyes de la finca nº 73 de la calle Terres y Pages de esta Ciudad, a fin de evitar el uso abusivo que del mismo efectúa D. Valero Vicente Ferrán, en perjuicio del colindante D. Luis Lorente Piñeyez. - Transladese a los interesados.

El Alcalde.



189.- Decretos  
15 junio 1.971  
Conceder a D. Rosendo Garreta un  
plazo improrrogable para efectuar obras.

Visto el expediente incoado ante este Ayuntamiento, a instancia de D. Bernabé Martínez Poveda denunciando el inminente peligro que suponen las deficiencias de m vivienda sita en el número 3 de la Calle Traveras de esta Ciudad. - RESULTANDO. - Que al objeto de instruir el oportunuo expediente contradictorio, se instó al propietario D. Rosendo Garreta Montoliu, para que en el plazo de quince días, se personara en el mismo alegando lo que creyera oportuno. - Sin haber dado cumplimiento a dicha diligencia. - RESULTANDO. - Que solicitando el oportunuo informe de los Servicios Técnicos de Arquitectura, con fecha 14 de

los corrientes, se recibe uno del siguiente  
Tenor literal: "Informe del Arquitecto Mu-  
nicipal: - El infrascrito vista la instancia  
de denuncia presentada por D. Bernabé  
Martínez Poveda, con referencia al defi-  
ciente estado de un vivienda sita en el  
nº 3 de la calle Traveseras de esta Ciudad  
propiedad de D. Rosendo Garreta, INFORMA:  
Que se ha personado nuevamente en la mis-  
ma, observando el peligroso Lundimiento  
del forjado correspondiente a los dos  
dormitorios traseros, principalmente el ri-  
tuado a levante, con fletcha mucho más  
acentuada que en la visita anterior y  
visibles muestras de descomposición y  
rotura de las dos vigas de madera que  
lo sostienen, que persisten sin apunta-  
lamiento alguno y amenazan con una  
caída rápida con peligro para los mu-  
nadores de ambas plantas. - El resto de  
las vigas de los dormitorios citados se en-  
cuentran reforzadas por dos vigas metáli-  
cas en su zona central, ofreciendo una  
regular garantía. - Asimismo se notan  
varias humedades producidas por el  
mal estado de la cubierta que no afec-  
tan tan seriamente a la seguridad  
del edificio aunque se considera precisa  
su reparación. - Por todo ello se hace  
necesario comunicar al propietario del  
edificio Sr. Garreta, la obligación inmediata  
de reconstruir el forjado en el trave-  
sado y subsanar las deficiencias de las  
humedades existentes, advirtiéndole de su  
responsabilidad en caso de accidente, lo  
previsible, más bien seguro en un per-

Nº  
1

riodo muy reducido de tiempo . si no se apuntala con la máxima urgencia el foyado de referencia . - En Granollers a catorce de Junio de 1.971 . - Firmado = Juan Sarangé - Rubricado . " CONSIDERAN-  
DO . - que la vigente ley del Pueblo facul-  
ta a los Ayuntamientos y demás Orga-  
nismos competentes para adoptar sub-  
mediariamente toda clase de medidas  
oportunas para mantener en condiciones  
de seguridad cualesquier edificaciones,  
y teniendo en cuenta, que en el pre-  
rente caso, concurre además la peligro-  
ridad que entraña el completo aban-  
dono en que la derredura del propietario  
ha colocado a dicha vivienda . - El uso  
de las facultades que me confiere la vi-  
gente legislación,engo en : ordenar a  
D. Rosendo Farreta Zontolin que en el  
improrrogable plazo de quince días, y  
con la urgencia que el caso requiere,  
proceda a efectuar las obras de con-  
solidación completadas en el informe  
del Sr. Arquitecto Municipal , transcur-  
rido el cual sin haberlo realizado,  
se pasará sin más, a su realización  
por parte de la Brigada de Obras de  
este Ayuntamiento , con cargo a dicho-  
responsable .

El Alcalde



Nº 190.- Decreto  
15 junio 1.971  
Comunicando  
dele dirigirse  
a la Fiscalía  
de la Vivienda

Vista la instancia de D. Crispín Vidal París  
qua, denunciando las insanas condiciones de  
salubridad e higiene en que ha situado a  
su vivienda, que ocupa la planta baja del  
número 11 de la Calle Tarragona de esta-  
ciudad, la deficiente construcción de su  
cloaca.- Visto el informe de los Servicios  
Técnicos de este Ayuntamiento, del siguiente  
Tenor literal : "INFORME.- Personado en  
el inmueble de la Calle Tarragona nº 11  
propiedad de Dª Teresina Riuou, y reali-  
zada la oportuna visita de inspección,  
el Aparejador Municipal que suscribe tiene  
el honor de informar : - que las conduc-  
ciones residuales de la planta baja desa-  
guan en un pozo de aguas negras, conmu-  
cando con la cloaca general por la ca-  
lle Tarragona .- que por la tubería de  
desague se conecta el bajante de aguas  
residuales de los pisos, y ya sea por la  
insuficiencia de sección de dichos conduc-  
tos, o por la obstrucción del mismo, re-  
vierten las aguas al pozo de aguas antes  
menionado.- Al llenarse el mismo pro-  
duce las consiguientes humedades en el  
suelo y paredes de la planta baja .-  
que el pozo de aguas negras, está en  
parte abierto, al parecer no por derrumba-  
miento, como pretenden indicar en la ins-  
tancia, - que para subsanar las anomá-  
lías de dichos desagües, sería conveniente  
anular el pozo de aguas residuales, y  
conectar directamente a la cloaca.- fra-  
noller, 14 de junio de 1.971.- El Apareja-  
dor Municipal .- Firmado Jaime Agustí-  
Rubricado".- Transládese al interesado teniendo

le saber que en lo referente a las condiciones de salubridad e higiene, la competencia de dichas cuestiones, en principio corresponde a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, Sección Habitabilidad, sin perjuicio de las medidas que puedan ordenarse a la propietaria, en virtud del informe que ha servido de base a la presente resolución.

El Alcalde.



191.- Decreto

15 junio 1971

Concediendo per-

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Dres. que se relacionan a continuación, los informes fau-  
sos para obras urbanas del Sr. Arquitecto Municipal  
y Secretario de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad  
al acuerdo de la Comisión Municipal  
Permanente de fecha 6 de Junio  
de 1.957, he resuelto autorizar : D. Ja-  
ume Riera Estrada - 542/247/2750 - Co-  
struir cuarto de aseo donde está la co-  
muna con desague a la cloaca gene-  
ral en Barrio Montañola nº 4 (Palou). -  
D. Vicente Vallbona Calvo - 572/257/2775  
- Construcción cloaca y conexión a la ge-  
neral por estar en mal estado en Ca-  
lle Ingenieros nº 24. - D. Montserrat Po-  
tet Paris - 573/256/2774 - Cambiar puer-  
ta vidriera calle por otra de 0'85 x 2'00 m.

y cambiar bancada cocina en calle Londres-Malte de Portugal nº 15.- D. Juan Espuña Rojas - 535/ 246/ 2709 - colocación de un lavabo y ducha en calle San Cristóbal 33-2º 3º.- D. José Coronadas Tudriá - 441/ 209/ 2325 - Practicar puerta en la fachada principal en calle Barcelona 55.- D. Francesc Capdevila Señé - 569/ 253/ 2812 - conectar cloaca a la general en calle A. Gaudí nº 2.- Dª Dolores Rastané Rasuet - 508/ 237/ 2612 - Construir albañal hasta la alcantarilla, modificación de la planta baja en la fachada, regui croquis, embaldosar y reparar cocina en calle Agustín Viñamala nº 43... piso 6.- D. Vicente Rovira Fontcuberta - 543/ 248/ 2756 - Colocación tubos desague, empalmándolos a la cloaca general y colocación mosaico en Ade. de la Victoria nº 75.- Dª Angelina Vile Jacas - 575/ 258/ 2772 - construir un codo de 2' 90 m. en cl. Pandarias nº 38.

El Alcalde.



192.- Decret  
15 Junio 1971  
Concedido  
en plazo in-  
ponerse para dad.-  
realizar otras truir el oportuno expediente contradictó-

Visto el expediente incoado a instancia de D. Polibio Sunri Fernández, solicitando la reparación urgente de la fijue nº 4 de la Pl. Alferez Rontañá, de esta Mun-  
icipalidad para dad.- RESULTANDO.- Que al objeto de ins-  
truir el oportuno expediente contradictó-